UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

LAZARO CARDENAS,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

a todos los que las presentes vieren, sabed:

Que el día veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, se concluyó y firmó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre México y varias naciones, por medio de Plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, una Convención sobre Extradición, siendo el texto y la forma de dicha Convención, los siguientes.

.....

.....

.....

Que la preinserta Convención fué aprobada por la Cámara de Senadores de los tados Unidos Mexicanos, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos inta y cuatro, con las reservas formuladas por Mexico.

En tal virtud, yo, Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de los dos Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me concede la Fracción na del Artículo Octogésimo Noveno de la Constitución Política, ratifico, o y confirmo dicha Convención, y prometo, en nombre de la Nación Mexicana, irla y observarla y hacer que se cumpla y observe.

En fe de lo cual expido las presentes, firmadas de mi mano, autorizadas Gran Sello de la Nación y refrendadas por el Señor Licenciado José Angel ros, Subsecretario de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho, en dencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de México, a los trece días de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

(Fdo.) L. Cárdenas

(Refrendado) El Subsecretario de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

(Fdo.) J. A. Ceniceros (SELLO)

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que ratifica la Convención sobre Extradición, suscrita en Montevideo en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General
de la Unión Panamericana